



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 626.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 442.929**

Asunción, 12 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 236/2024 del 2 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 "Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 442.929; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 "Servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 130/2024 del 31 de julio de 2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 "Servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 442.929

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 626.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 442.929**

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 “Servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.929, así como a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 4°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 y 2026.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_